



ANULA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2911 DEL 23.08.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4667**

TALCA, 14 NOV 2012

VISTOS:

- El D. S. N° 174/2005 de V. y U., que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, el D. S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 2911 de fecha 23.08.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a los siguientes beneficiarios, de la comuna de Constitución, con Asesoría Técnica y Jurídica de I. Municipalidad de Constitución:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario
2911 del 23/11/2011	Constitución	Fernando Enrique Andana Soto	3433536-2
2911 del 23/11/2011	Constitución	Cristian Gregorio Baez Rodríguez	12727859-8
2911 del 23/11/2011	Constitución	Daniel Jesús Gutiérrez Valdés	12418568-8
2911 del 23/11/2011	Constitución	Ana Karina Santander Andrades	15145879-3

- La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 28.09.2012 por **SERGIO REYES VALDIVIA**, RUT 13.126.176-4, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes aprobados con fecha 06.11.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Anúlese la Resolución Exenta N° 2911 de fecha 23.08.2011, del SERVIU Región del Maule, que se detalla en visto c) de la presente resolución.
- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, al siguiente postulante, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora **SERGIO REYES VALDIVIA**, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	CONSTITUCIÓN	FERNANDO ENRIQUE ANDANA SOTO	3433536-2	SERGIO REYES VALDIVIA.	380	60	440



3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", la suma de **10 UF** por concepto del resuelvo anterior, y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



12 M E
CIA/ KP/ ICB/ etp
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Constitución
- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes